**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-134/10**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura **“Auditoria de Sistemas y Legislación”**  se dicta en el segundo cuatrimestre como materia curricular del plan de estudios preferencial de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que la citada materia no tiene asignados ayudantes de docencia que colaboren con el desarrollo de las clases prácticas y se dicta para un grupo de más de 30 alumnos;

Que el Lic. Alejandro Daniel Moreno reúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución R-1624/09 creó los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2010;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 24 de junio de 2010 por unanimidad

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)**.- Contratar al **Lic. Alejandro Daniel Moreno (Leg. 9206)**, en un cargo de Ayudante de Docencia, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: **“Auditoria de Sistemas y Legislación” (Cod. 7535)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 17 de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2010.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución R-1624/09.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------